



DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: ROYAL BLUE BRISTOL SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2011 ASIENTO: 127615 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 13/05/2011
DOMICILIO: SAN JOSE-ESCAZU GUACHIPELIN, DEL CENTRO COMERCIAL PACO, 200 OESTE, EDIFICIO PRISMA, PISO 3
OBJETO/FINES (SINTESIS): SERA EL COMERCIO, AGROINDUSTRIA, GANADERIA, PRESTACION DE SERVICIOS. PODRA DISPONER Y TRANSAR DE BIENES RAICES Y DERECHOS; OTORGAR FIANZAS Y GARANTIAS Y TODA ACTIVIDAD LICITA.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 09/05/2011 VENCIMIENTO: 09/05/2110

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 13/05/2011 **TIPO DE CAPITAL:** SUSCRITO Y PAGADO **TIPO DE MONEDA:** COLONES
CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
CANTIDAD TITULOS: 10 **MONTO:** 1,000.00 **TOTAL:** 10,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: LA JUNTA DIRECTIVA, EL FISCAL Y EL AGENTE RESIDENTE DURAN EN SUS CARGOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL.

LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL LE CORRESPONDE AL PRESIDENTE, TESORERO Y SECRETARIO CON LAS FACULTADES DE APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA, SEGUN EL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL ACTUANDO CONJUNTA O SEPARADAMENTE. OTORGAR Y REVOCARLOS PODERES DE TODA CLASE, INCLUSIVE LAS DE OPERAR CUENTAS BANCARIAS.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 13/05/2011 **CARGO:** PRESIDENTE
OCUPADO POR: MELISSA GUARDIA TINOCO CEDULA DE IDENTIDAD 1-1009-0304
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 09/05/2011 **VENCIMIENTO** 09/05/2110

FECHA DE INSCRIPCION: 13/05/2011 **CARGO:** SECRETARIO
OCUPADO POR: VIVIAN CRISTINA BRENES BARRANTES CEDULA DE IDENTIDAD 1-0839-0599
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 09/05/2011 **VENCIMIENTO** 09/05/2110

FECHA DE INSCRIPCION: 13/05/2011 **CARGO:** TESORERO
OCUPADO POR: FABIOLA SAENZ QUESADA CEDULA DE IDENTIDAD 1-0953-0774
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 09/05/2011 **VENCIMIENTO** 09/05/2110

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA



Dr. Eduardo S. ...
ABOGADO
COSTA RICA

ESTADOS GENERALES
ESTADO SOCIAL
ESTADO AC...
DOCUMENTO...
DIRECCION...
RUC...

ESPACIO EN BLANCO

LA JUNTA DIRECTIVA SE LE HA FACULTADO PARA OTORGAR PODERES
ADMINISTRACION
PLAZO DE DIRECTORES Y/O PROVISORES: EN FORMA DICTATIVA EL MISMO Y EL VOTO RESERVADO PARA
SUS CARGOS EN EL PLAZO DE LA...

REPRESENTACION
LA REPRESENTACION JURIDICA Y ECONOMICA DEL INTERES DE LA ENTIDAD, TERCEROS Y OTROS
CON EL FIN DE OBTENER LOS BENEFICIOS DE LA LEY DE LA ENTIDAD, DEBIENDO ENTENDERSE QUE
CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DEBE TENER PODERES PARA REPRESENTAR A LA ENTIDAD
EN TODAS LAS OPORTUNIDADES QUE SE PRESENTEN...

NOMBRAMIENTO

JUNTA DIRECTIVA

ESPACIO EN BLANCO

LA JUNTA DIRECTIVA SE LE HA FACULTADO PARA OTORGAR PODERES
ADMINISTRACION
PLAZO DE DIRECTORES Y/O PROVISORES: EN FORMA DICTATIVA EL MISMO Y EL VOTO RESERVADO PARA
SUS CARGOS EN EL PLAZO DE LA...

NO EXISTEN LOS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA



NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 13/05/2011 **CARGO:** FISCAL
OCUPADO POR: JOHANNA VANESSA ROJAS ROJAS CEDULA DE IDENTIDAD 1-0794-0611
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO 09/05/2011 **VENCIMIENTO** 09/05/2110



Dr. Eduardo S. Polanco Sacal
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

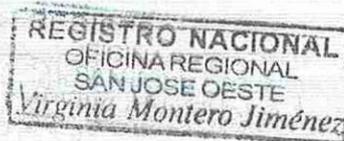
FECHA DE INSCRIPCION: 13/05/2011 **CARGO:** AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: MARIA DE LA CRUZ VILLANEA VILLEGAS CEDULA DE IDENTIDAD 1-0984-0695
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO 09/05/2011 **VENCIMIENTO** 09/05/2110
DIRECCION: ESACAZU, EDIFICIO FUENTE CANTOS OFICINA 2, FRENTE EL HOSPITAL MCIMA

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 9 HORAS 35 MINUTOS Y 40 SEGUNDOS, DEL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2017-*

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.
VIRGINIA MONTERO JIMENEZ



NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.



Dr. Eduardo C. P.
NOTARIO PUBLICO
CUENCA - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

RECIBIÓ EN FECHA 10/05/2017
A LAS 10:00 HORAS
EN SU OFICINA
NOTARIAL

[Handwritten signature]

ESPACIO EN BLANCO



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

A-11 0434512

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: MORS81EKZ23
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Marco Vargas Coronado
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Oficial Certificador
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 28/11/2017
(On - Le:)

7. Por: Elba Rivas Camacho, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 433958
(Under number - Sous le numéro:)

10. Firma:
(Signature - Signature:)

Nombre del titular: ROYAL BLUE BRISTOL SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación del Registro Nacional de la Propiedad
(Type of document - Type de document:)

Número de Folios: 4
(Number of pages - Nombre de pages authentifiées:)

000434512

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agit, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalización peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

NOTARIA NOVENO DEL CANTON CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede en [] folios es igual al original que me fue presentado para su confrontación.
Emitida a [] de [] del 2018.
Dr. Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



CORPORATE
SERVICES

MELISSA GUARDIA TINOCO,

NOTARIO PÚBLICO DE SAN JOSÉ, COSTA RICA

CERTIFICA: Con vista de la Dirección de Personas Jurídicas del Registro Público, al sistema mecanizado número único TRES – CIENTO UNO – SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE; **PRIMERO:** Que se encuentra debidamente inscrita y vigente desde el nueve de mayo del dos mil once, en la República de Costa Rica, la sociedad anónima, denominada **ROYAL BLUE BRISTOL, SOCIEDAD ANONIMA**, cédula de persona jurídica número tres – ciento uno – seiscientos treinta y cinco mil doscientos treinta y nueve, con domicilio social en San José, Escazú, Guachipelín, del Centro Comercial Paco, doscientos metros oeste, Edificio Prisma, tercer piso. **SEGUNDO:** Que los señores **MELISSA GUARDIA TINOCO**, mayor, casada una vez, abogada, vecina de San José, Escazú, del Hotel Villas del Río cincuenta metros oeste, Condominio Calle del Country, condominio C cinco, portadora de la cédula de identidad número uno-mil nueve-trescientos cuatro; y **VIVIAN CRISTINA BRENES BARRANTES**, mayor, soltera, asistente administrativa, vecina de San José, Escazú, Edificio Fuente Cantos Primer Piso Frente a Hospital Cima, portadora de la cédula de identidad número uno - ocho tres nueve - cinco nueve nueve, son por su orden **PRESIDENTE** y **SECRETARIO**, con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma, pudiendo actuar conjunta o separadamente, con facultades para otorgar toda clase de poderes, incluyendo los necesarios para operar cuentas bancarias. **TERCERO:** Que la señora **MARIA DE LA CRUZ VILLANEA VILLEGAS**, mayor, divorciada, abogado y notario, con oficina abierta en San José, Escazú, Edificio Fuente Cantos Primer Piso Frente a Hospital Cima, oficina número dos, portadora de la cédula de identidad número uno-novecientos ochenta y cuatro-seiscientos noventa y cinco, es Agente Residente de la sociedad. **CUARTO:** Con vista en Libro del Registro de Accionistas que para estos efectos lleva la sociedad, debidamente legalizado por Tributación Directa, certifico que el capital social de la sociedad es la suma de diez mil colones, unidad monetaria de Costa Rica, representado por mil acciones comunes y nominativas de diez colones cada una, totalmente suscritas y pagadas por los socios. El Fideicomiso **ROYAL TRUST**, número de identificación siete seis nueve dos cinco- ocho siete ocho siete ocho- dos mil doce, fideicomiso debidamente constituido y vigente de conformidad con las leyes de Costa Rica, de fecha veintiséis de enero de dos mil doce, es el propietario del cien por ciento de las acciones que conforman el capital social de la sociedad. **QUINTO:** Que de conformidad con el Fideicomiso citado, **ROYAL TRUST** el cual he tenido a la vista los constituyentes del mismo, son los señores: **MARIANA**



Dr. Eduardo C. Pineda Soto
NOTARIO PÚBLICO DE COSTA RICA
CUENCA - ECUADOR



Notario Público
Mariano José Salazar Zúñiga
CALLE DE LA PAZ N.º 1110
SAN JOSÉ, GUAYMAS

REPUBLICA

LUCIA SALAZAR ZUÑIGA, mayor, soltera, tramitadora, portadora de la cédula de identidad número uno – mil trescientos cincuenta y cinco – cero dieciséis, vecina de San José, Escazú, Guachipelín, del Centro Comercial Paco, doscientos metros Oeste, Edificio Prisma, tercer piso; y **JOHANNA ROJAS ROJAS**, mayor, casada dos veces, abogada, vecina de San José, Escazú, Guachipelín, del plantel de Pavicen doscientos metros Sur y cien metros Oeste, Condominios Lomas de abril, Casa Número cinco, portadora de la cédula de identidad número uno-setecientos noventa y cuatro-seiscientos once. **SEXTO:** Que de conformidad con el mismo Fideicomiso ROYAL TRUST, antes nombrado, el beneficiario principal del mismo, son las señoras antes citadas sean Mariana Lucía Salazar Zúñiga; y Johanna Rojas Rojas, ambas de calidades indicadas. **ES TODO.** La suscrita advierte que la presente certificación es en lo conducente y que los datos que no constan en ella no modifican, alteran, condicionan o restringen lo certificado, asimismo no hay asientos posteriores que incurran en alguno de los supuestos enunciados. La suscrita advierte que la presente certificación es en lo conducente y que los datos que no constan en ella no modifican, alteran, condicionan o restringen lo certificado, asimismo no hay asientos posteriores que incurran en alguno de los supuestos enunciados. **ES CONFORME.** Expido la presente certificación número cincuenta y cinco-dos mil diecisiete, en la ciudad de San José a solicitud de Isabel Beatriz Charra Parra, a las nueve horas del ocho de noviembre de dos mil diecisiete. Agrego y cancelo timbres de ley. **ASIMISMO, HAGO CONSTAR QUE MI FIRMA Y SELLO SON LOS REGISTRADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO.**



REPUBLICA
DIRECCIÓN
NACIONAL
DE NOTARIADO



Dirección Nacional de Notariado

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO



LIC. ANTHONY GARCÍA BLANCO, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **MELISSA GUARDIA TINOCO**, CÉDULA **110090304**, CARNÉ NÚMERO **12029**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **once horas y diecinueve minutos del diecisiete de noviembre del dos mil diecisiete**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)

Lic. Anthony García Blanco
 Funcionario Autorizado
 Res. No. RE-DE-DNN-032-2016





ESPACIO EN BLANCO

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LIC. ANTHONY GARCIA PINO, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO PÚBLICO DE COSTA RICA, FACE CO (C) del (de la) Notario (a) Pinol (a) GUARDIA PINO, CÉDULA 1009304, GARTE NÚMERO 12022, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarías de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) exhibió el documento en conjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ: Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga a unión con dicho folio se separan "rotos o alborados", la razón de la nulidad de este documento es automáticamente anulada. La nulidad de este documento se produce sobre la totalidad de las filiales, autenticidad o fealdad del documento adjunto en de su contenido, así como tampoco de la responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la exhibió. CONFORME a las Ordenes de Montecito de Costa Rica, a las once horas y diecinueve minutos del día siete de noviembre del año mil diecinueve, se ordenó y canceló los libros de

ESPACIO EN BLANCO



ESPACIO EN BLANCO



Lic. Anthony García Pino
Funcionario Autorizado
Lic. No. 10-10-1009304

15



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: ACDARK7AMSL
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anthony Garcia Blanco
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 24/11/2017
(On - Le:)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 433078
(Under number - Sous le numéro:)

9. Sello:
(Seal - Sceau:)

10. Firma:
(Signature - Signature:)

Nombre del titular: ROYAL BLUE BRISTOL, SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de firma de Notario Público
(Type of document - Type de document:)

Número de Folios: 2
(Number of pages - Nombre de pages authentifiées:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

000432962

A-11 043 2962



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art 18 de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede en hoja(s) es igual al original que me fue presentado para su confrontación.
 Cuenca, a 3 - ENE 2018
 Dr. Eduardo E. Palacios Sacolo
 NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

